

# FIRMADO EL XXIV CONVENIO COLECTIVO DE BANCA

Hoy viernes 29 de enero se ha firmado el XXIV Convenio Colectivo de Banca, que afecta a 90.000 personas trabajadoras en España, 26.000 de ellas en Banco Santander, y ha sido suscrito por los sindicatos que ostentan el 82,92% de la representación de la Comisión Negociadora, con CCOO a la cabeza con el 48%, UGT (23,38%) y FINE (11,54%) y la Asociación Española de Banca (AEB) en representación de las empresas del sector. Os presentamos un esquema de los aspectos más destacados de este Convenio.



## SALARIOS

- Incrementos Salariales en Tablas:

2019: 0,25%

2021: 0,25%

2022: 1%

2023: 1,25%

## SALARIOS

### (RAE Sectorial 2014-2018)

- UNA percepción salarial EXTRAORDINARIA equivalente al 0,25% sobre los conceptos salariales anuales del XXIII Convenio de los años 2019 y 2020 a toda la plantilla en activo a 1/1/2021 y con antigüedad superior a 2 años a esa fecha (abono en el mes siguiente a la publicación del convenio)

## DIETAS

Pernoctando fuera del domicilio		Sin pernoctar fuera del domicilio	
2021	35 €	2021	15 €
2022	36 €	2022	15,50€
2023	37 €	2023	16 €

## DERECHOS

### DIGITALES

Se regula el derecho a la DESCONEXIÓN DIGITAL, el derecho a la intimidad ante el uso de dispositivos móviles, el derecho a la intimidad ante las grabaciones de llamadas, sonidos y geolocalización, el derecho a la educación digital y el derecho ante la inteligencia artificial.

## FORMACION

Se pone en valor la FORMACIÓN de las plantillas como garantía de promoción, empleabilidad y profesionalidad

## PARTICIPACION EN BENEFICIOS

### (BAI)

Si Banco Santander obtiene BENEFICIOS o REPARTE DIVIDENDOS en 2021, 2022 y 2023 UN 0,25% sobre Salario Base, Plus transitorio, plus polivalencia funcional y dif. art. 15.4.2 pagadero en un único pago en el primer trimestre del año siguiente (2022, 2023 y 2024)

## COMPENSACION DIAS CANARIAS

2021	270 €
2022	280 €
2023	290 €

## AYUDA ALIMENTARIA

- Hasta 09/2021 **9€**
- De 1/10/2021 a 31/12/2022 **10€**
- A partir de 1/1/2023 **11€**

## SEGURO DE VIDA

Se amplía a toda la plantilla, independientemente del estado civil

## TELETRABAJO

### TELETRABAJO SUPERIOR AL 30% DE LA JORNADA:

- La empresa proporcionará ordenador, móvil y silla ergonómica
- A quien así lo solicite, facilitará pantalla, teclado y ratón o abonará 130€
- Compensación mensual de 55€ proporcionales al tiempo de teletrabajo realizado

### TELETRABAJO INFERIOR AL 30% DE LA JORNADA:

- La empresa proporcionará ordenador y móvil

### TELETRABAJO emergencias sanitarias o similares:

- La empresa proporcionará ordenador y móvil
- Entregará/subvencionará hasta con 45 € para pantalla, teclado o ratón.

## PARTICIPACION EN BENEFICIOS

### (RAE EMPRESA)

Percepción o consolidación en cuartos de paga, en su caso, en función del Resultado de la Actividad de Explotación (RAE-empresa) de cada uno de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 según esta tabla

Variación interanual RAE-EMPRESA	Nº CUARTOS PAGA
>5% Y <=10%	1
>10% Y <=15%	2
>15% Y <=20%	3
>20% Y <=25%	4
>25% Y <=30%	5
>30%	6

## PERMISOS

- Todos los permisos computan en DIAS LABORABLES excepto el de matrimonio que computará en días naturales comenzando en el primer día hábil siguiente a su celebración.

- Se aumenta a 5 días en caso de fallecimiento de cónyuge y hasta 7 días laborables en caso de desplazamiento con pernocta.

- En los supuestos de accidente o enfermedad grave los días de permiso podrán cogerse de manera no consecutiva

## PRESTAMOS

- Creación de un nuevo Prestamo para atender necesidades diversas
- Se mejora el importe y los plazos del préstamo vivienda
- Se amplían los conceptos para solicitar préstamos sin intereses

## VACACIONES

24 días laborables  
+ 4 días de asuntos propios  
(fraccionables hasta en 4 períodos)

## SALUD LABORAL

Reconocimiento de las agresiones y la violencia externa como RIESGO DEL SECTOR